

ASUNTO: ACLARATORIA SOBRE MEMORANDUM 03/2020

La Dirección General de Educación Superior informa a los Sres. Supervisores, y por su intermedio a los Directores de las instituciones de su dependencia, que en virtud de lo dispuesto en el Memorandum 03/2020, se tomen las siguientes aclaraciones para su interpretación:

- Desde el comienzo del año 2020, particularmente desde la declaración del ASPO, esta Dirección ha sostenido un trabajo permanente con las direcciones de los institutos para lograr la mayor y mejor inclusión de los estudiantes del Nivel Superior, procurando sostener la continuidad pedagógica de múltiples maneras; con las específicas consideraciones e implicancias de la Formación Docente. Sostenemos el compromiso por una mejora constante en la formación de los docentes, atendiendo su inserción y los vínculos con los niveles obligatorios del sistema educativo.
- En el mismo sentido, nos proponemos trabajar en el proceso de pre-inscripción de los aspirantes a las carreras de formación docente del Nivel Superior, incrementando tanto las tareas de difusión como el proceso de acercamiento e ingreso a realizarse durante los meses próximos. Estamos convencidos/das que con la concurrencia de acciones colectivas, tanto desde la Dges como desde las propias Instituciones haremos más efectiva la expansión del derecho a la educación superior, para con los/las jóvenes de la provincia que eligen esta profesión. Conocemos las complejidades de la elección y la permanencia en una carrera de formación docente y su importancia para con el conjunto del sistema educativo.
- Por lo tanto, se propicia para el año 2021 un conjunto de acciones que nos permitan mejorar la matrícula de ingreso en aquellas carreras que tienen escasa cantidad de estudiantes, trabajando en conjunto y de manera mancomunada durante el proceso de pre-inscripción de aspirantes; incluidas las tareas que se requieren para la carga de los datos en el Sistema de Gestión de Estudiantes.
- En este marco, debe interpretarse que la exigencia de 30 estudiantes es una meta a alcanzar en las instituciones y que se atenderán especialmente las particularidades regionales e institucionales, con sus consideraciones específicas para con la formación docente. Es así que desde la DGES, junto a la Secretaría de Educación y los ISFD, se resolverá la habilitación de los cursos objeto de tratamiento particular.

Reiteramos nuestro compromiso de trabajo junto a las instituciones y confiamos en fortalecer la formación docente en la provincia.



MGRER. PROF. LILLIANA ABRATE
Directora General de Educación Superior
Ministerio de Educación